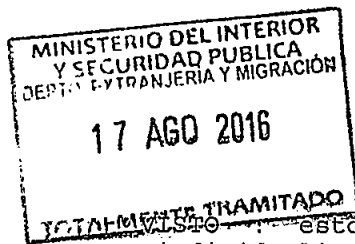


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6709111



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166235

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

En virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Graciela MARAZA MAMANI RUN: 24.947.440-1
2. Doña Isabel Cristina CASTILLO ROQUE RUN: 25.006.374-1
3. Doña Karen Yuleima RONDON FIGUEROA RUN: 24.962.428-4
4. Doña Lola Esperanza PEREDA VALLEJOS DE VASQUEZ RUN: 24.951.261-3
5. Doña Juana Maximina VALLEJOS TAMAYO RUN: 25.028.231-1
6. Doña Olenka Brillyc VASQUEZ PEREDA RUN: 25.027.968-K
7. Don William Fernando VASQUEZ PORTURAS RUN: 24.951.264-8
8. Doña Tatiana ELINA RUN: 24.994.519-6
9. Doña Margarita ELINA RUN: 24.994.544-7
10. Don Alexander ELIN RUN: 24.994.539-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NCO/RAP
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION